



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA N.º73/2023

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUOVA COSTA, (GRANADA).

Vistos los antecedentes de su razón, relativos al expediente de contratación del Suministro consistente en: 1) Suministro de 200,00 m² de solado en granito "Crema Terra" con acabado "Granallado" y dimensiones 60x40x4 cms. 2) Suministro de 125,00 ml. de pieza de granito "Crema Terra" con acabado "Granallado" y dimensiones 60x11x4 cms. 3) Suministro de 125,00 ml. de baldosa ranurada podotáctil en granito "Crema Terra" con acabado "Granallado" y dimensiones 60x40x4 cms. (incluido transporte en camión de 24 tons + grupaje) destinados a las actuaciones generales que por parte de esta Corporación se están ejecutando en nuestro Municipio, en aras al embellecimiento y puesta en valor de las zonas de ocio y expansión, según consta en la Resolución nº 1.000/2022 de fecha 21/DIC/2022.

Resultando que, tras el anuncio de su licitación, y dado el presupuesto estimado de 12.387,50€. -IVA. 2.601,37€-, siendo pues su importe total de 14.988,87€, (catorce mil novecientos ochenta y ocho euros y ochenta y siete céntimos), y de conformidad con la referida Resolución, -en la que se estima la concurrencia de los requisitos exigidos por el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), para su desarrollo mediante la fórmula del "Contrato Menor", agilizando y flexibilizando así la gestión contractual-; y constatándose la presentación, en el plazo fijado, de una **única oferta**, (por el importe de doce mil trescientos ochenta y siete euros y cincuenta céntimos; IVA no incluido: 12.387,50€.-) por una mercantil, especializada en el sector, interesada en la adjudicación de contrato de suministro que se trata, (de refª. R.E. 764/23); y dada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 450-619.00; es por lo que esta Alcaldía, como órgano de contratación al respecto, de conformidad con las facultades atribuidas según las D.A. 2ª de la LCSP por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero, así como en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación de régimen local vigente, que,

VIENE EN RESOLVER:

1.- Adjudicar el Contrato Menor de Suministro denominado: Adquisición de: 1) Suministro de 200,00 m² de solado en granito "Crema Terra" con acabado "Granallado" y dimensiones 60x40x4 cms. 2) Suministro de 125,00 ml. de pieza de granito "Crema Terra"

Código Seguro De Verificación	fVmkXRA2Y+h8vZvdvMiNUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	08/02/2023 13:41:17
	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	08/02/2023 13:40:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



con acabado "Granallado" y dimensiones 60x11x4 cms. 3) Suministro de 125,00 ml. de baldosa ranurada podotáctil en granito "Crema Terra" con acabado "Granallado" y dimensiones 60x40x4 cms. (incluido transporte en camión de 24 tons + grupaje), destinados a las actuaciones generales que por parte de esta Corporación se están ejecutando en nuestro Municipio, en aras al embellecimiento y puesta en valor de las zonas de ocio y expansión, por importe de 12.387,50€.-, como Base Imponible, más el IVA correspondiente: 2.601,37€.-; siendo el importe total, IVA incluido, de **14.988,87€.-**, (catorce mil novecientos ochenta y ocho euros y ochenta y siete céntimos), a la Mercantil "PAVESTONE, S.L.", con CIF: B-82337973, en las condiciones establecidas en la Resolución de Alcaldía 1.000/22 que obra en el expediente de su razón

2.- Aprobar los gastos correspondientes a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la aplicación presupuestaria 450-619.00 del vigente Presupuesto General de esta Corporación.

3.- Una vez realizadas las actuaciones, incorpórense la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y tramítense el pago si procede.

4.- Dar cuenta al Pleno de esta Corporación del acuerdo adoptado, en la primera sesión ordinaria que celebre, a los efectos pertinentes.

5.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo resolvió y firma el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. PLÁCIDO J. LARA MALDONADO, en Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital; y por el titular de la Secretaría-Intervención, D. Antonio C. de la Torre García, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad, (art. 3.2.e, del R.D. 128/2018).



Código Seguro De Verificación	fVmKXRA2Y+h8vZvdvMiNUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	08/02/2023 13:41:17
	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	08/02/2023 13:40:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

